

PERMISO DE OBRA MENOR

MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN REGIÓN DE VALPARAISO

N° DE PERMI	SO
284	
FECHA DE APROE	BACIÓN
22-11-202	4
ROL S.I.I	
6121-168	3 /
6121-16	9

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La Solicitud de Aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto, correspondientes al expediente N° POM/4989-24 ingresada con fecha 06-09-2024.
- D) El Certificado de Informaciones Previas Nº 2007 de fecha 30-08-2024
- E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° ------ vigente, de fecha ------ (cuando corresponda)
- F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):

Resolución Nº

de fecha

emitido por

que aprueba el MIV.

Certificado Nº

de fecha

emitido por

que implica silencio positivo, o el.

Certificado Nº

1797

de fecha

09-04-2024

emitido por SEIM

que acredita que el proyecto no requiere

IMIV. (Según Nº 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso si no se acompaña alguno de estos documentos)

G) Otros, (especificar).

RESUELVO:

- 1 Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura, EDIFICACION EQUIPAMIENTO COMERCIO en 99,95 m2, con una superficie total de permiso original de 6980,45 m2 y que no se ve alterado por este permiso, de 1 pisos de altura, destinado a EQUIPAMIENTO COMERCIO Y SERVICIO DE ARTÍCULOS DE PILATES ubicado en calle/avenida/camino BLANCA ESTELA Nº 1927 LC 22 / AVENIDA BLANCA ESTELA Nº 1927 LC 23 Lote Nº -------- manzana ---------- localidad o loteo --------- Sector URBANO zona -------- del Plan regulador COMUNAL aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización en la letra C de los vistos de este permiso.
- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba NO APLICA los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959

3 ANTECEDENTES DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO : HABILITACION INTERIOR LOCAL COMERCIAL N°22 Y 23 .

3.1.- DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	到这种是一种是一种的人。	No. of the second	R.U.T.
INMOBILIARIA SANTA MACARENA LIMITADA			
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			
JAIME SANHUEZA MORENO			
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, Nº, Local/ Of/ Depto, Localidad)		A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	
DOS NORTE 1187 OF.63			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
CONCÓN			
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL : SE ACREDITO	M. D. M. C.	N SOCIEDAD DE FECHA 09-	.09-2013 Y REDUCIDA A
ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA 10 -09-2013 ANTE EL N	OTARIO SR (A) RAUL FARREN PAREDES.		

4.2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	PUT
JORGE MAYORGA BERTEA	
NOMBRE DEL CALCULISTA	29 (4 P. 20)
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	
JORGE MAYORGA BERTEA	

· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		INSCRIPCIÓ	N REGISTRO.
		CATEGORÍA	N _o
OMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	Section Companies Companies		
		REGISTRO	CATEGORÍA
Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las ot			*********
CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTER.	AR SU ESTRUCTURA		
IFICIOS DE USO PUBLICO		No	
MENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN (personas) seg iculo 4.2.4. OGUC		NSIDAD DE OCUPACIÓN DE	LA 0
1 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	MO	DIFICACIÓN (personas/hectár	ea)
REVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	HABILITACIÓN DE DOS L SERV	OCALES COMERCIALES PAR ICIOS ARTÍCULOS DE PILETI	RA USO DE VENTAS Y
TIPO DE OBRAS		EMPLAZADAS EN	
	PISO		SECTOR
HABILITACIÓN INTERIOR LOCAL 22 Y 23	2	CENTRO COM	IERCIAL LOCAL 22 Y 2
2 SUPERFICIES			
PERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m2)		5.155,40	
3 PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (informació	on del CIP).		
NO	ZOIT OTRO; e	specificar	
MONUMENTO NACIONAL: ZT MH	SANTUARIO DE LA NATURAL		
4 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (sólo kigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artícu	en casos de proyectos de cred	cimiento urbano por dens	ificación)
PROYECTO PROYECTO			
111012010	PORCENTAJE PRELIM (DENSIDAD DE OCUPA		
X CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	X 11 =		
CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN CORRE A COS			
CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea ota 1: En el proyecto de Obra Menor, Modificación sin alterar la estructura, se debe efectuar el cálculo de la edi ota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la e personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el pro ermiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten reero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C	o OGUC) que se incrementa en el o los toposecto. Sólo podrá descontarse la carga	de ocupación de edificaciones a	demoler en los casos que
Personas/Hectárea ota 1: En el proyecto de Obra Menor, Modificación sin alterar la estructura, se debe efectuar el cálculo de la edi ota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la e personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el pro ermiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten recero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C ota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Carga de tr. 2.2.5. Bis OGUC)	ificación completa. a OGUC) que se incrementa en el o los toppecto. Sólo podrá descontarse la carga	de ocupación de edificaciones a olicitud, conforme al inciso final in el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.0 más la superficie exterior hasta e	demoler, en los casos que del artículo 5.1.6. y al inc 00 l eje del
Personas/Hectárea ta 1: En el proyecto de Obra Menor, Modificación sin alterar la estructura, se debe efectuar el cálculo de la edi ta 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el pro trmiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten trocero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C ta 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Carga de tr. 2.2.5. Bis OGUC)	ificación completa. a OGUC) que se incrementa en el o los to opecto. Sólo podrá descontarse la carga los antecedentes respectivos a dicha su el ocupación del proyecto calculada segúa e del terreno (que considera el terreno público adyacente existente o previsto e	de ocupación de edificaciones a olicitud, conforme al inciso final in el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.0 más la superficie exterior hasta e in el IPT hasta un máximo de 30 n	demoler, en los casos qui del artículo 5.1.6. y al inc 00 l eje del
Personas/Hectárea ta 1: En el proyecto de Obra Menor, Modificación sin alterar la estructura, se debe efectuar el cálculo de la edi ta 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el pro rmiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten cero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C ta 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Carga de tt. 2.2.5. Bis OGUC)	ificación completa. a OGUC) que se incrementa en el o los to opecto. Sólo podrá descontarse la carga los antecedentes respectivos a dicha su el ocupación del proyecto calculada segúa e del terreno (que considera el terreno público adyacente existente o previsto e	de ocupación de edificaciones a olicitud, conforme al inciso final e in el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.0 más la superficie exterior hasta e in el IPT hasta un máximo de 30 n DORCENTAJE DE	demoler, en los casos qui del artículo 5.1.6. y al inc 00 l eje del n)
Personas/Hectárea tta 1: En el proyecto de Obra Menor, Modificación sin alterar la estructura, se debe efectuar el cálculo de la edi tta 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el pro rmiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten rcero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C tta 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Carga de tt. 2.2.5. Bis OGUC) SUPERFICIO ESPACIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES)	ificación completa. OGUC) que se incrementa en el o los toyecto. Sólo podrá descontarse la carga los antecedentes respectivos a dicha su el ocupación del proyecto calculada segúe del terreno (que considera el terreno úblico adyacente existente o previsto el (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)	de ocupación de edificaciones a olicitud, conforme al inciso final e in el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.0 más la superficie exterior hasta e in el IPT hasta un máximo de 30 n DORCENTAJE DE	demoler, en los casos qui del artículo 5.1.6. y al ind OO leje del
Personas/Hectárea ta 1: En el proyecto de Obra Menor, Modificación sin alterar la estructura, se debe efectuar el cálculo de la edi ta 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el pro rmiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten rcero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C ta 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Carga de Superficie espacio p 5 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES	ificación completa. OGUC) que se incrementa en el o los toyecto. Sólo podrá descontarse la carga los antecedentes respectivos a dicha su el ocupación del proyecto calculada segúe del terreno (que considera el terreno úblico adyacente existente o previsto el (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)	de ocupación de edificaciones a olicitud, conforme al inciso final e in el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.0 más la superficie exterior hasta e in el IPT hasta un máximo de 30 n DORCENTAJE DE	demoler, en los casos qui del artículo 5.1.6. y al inc 00 l eje del n)
Personas/Hectárea ta 1: En el proyecto de Obra Menor, Modificación sin alterar la estructura, se debe efectuar el cálculo de la edi ta 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el pro rmiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten cero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C ta 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Carga de t. 2.2.5. Bis OGUC) Superficie espacio p 5 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES TIPO PERMISO Nº PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.4 TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS	ificación completa. OGUC) que se incrementa en el o los toyecto. Sólo podrá descontarse la carga los antecedentes respectivos a dicha su el ocupación del proyecto calculada segúe del terreno (que considera el terreno úblico adyacente existente o previsto el (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)	de ocupación de edificaciones a olicitud, conforme al inciso final e in el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.0 más la superficie exterior hasta e in el IPT hasta un máximo de 30 n DORCENTAJE DE	demoler, en los casos qui del artículo 5.1.6. y al inc 00 l eje del n)
Personas/Hectárea tota 1: En el proyecto de Obra Menor, Modificación sin alterar la estructura, se debe efectuar el cáiculo de la edi tota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la tota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la tota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el pro termiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten recro del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C tota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Carga de Superfici espacio p 5 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES TIPO PERMISO Nº PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.4	ificación completa. OGUC) que se incrementa en el o los toyecto. Sólo podrá descontarse la carga los antecedentes respectivos a dicha su el ocupación del proyecto calculada segúe del terreno (que considera el terreno úblico adyacente existente o previsto el (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)	de ocupación de edificaciones a olicitud, conforme al inciso final e in el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.0 más la superficie exterior hasta e in el IPT hasta un máximo de 30 n DORCENTAJE DE	demoler, en los casos qui del artículo 5.1.6. y al inc 00 l eje del n)
Personas/Hectárea tota 1: En el proyecto de Obra Menor, Modificación sin alterar la estructura, se debe efectuar el cálculo de la edi tota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el pro remiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten recerco del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C tota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Carga de Superficie espacio p 5 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES TIPO PERMISO Nº PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.4 TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS 5 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC) DROCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.	ificación completa. a OGUC) que se incrementa en el o los to opyecto. Sólo podrá descontarse la carga los antecedentes respectivos a dicha su el ocupación del proyecto calculada segú el del terreno (que considera el terreno úblico adyacente existente o previsto el (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC) FECHA - 4 anterior, salvo que dicho porcer	de ocupación de edificaciones a policitud, conforme al inciso final di nel art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.0 más la superficie exterior hasta e n el IPT hasta un máximo de 30 n PORCENTAJE DE EFECTIVAMENT	demoler, en los casos que del artículo 5.1.6. y al inc 00 leje del n) CESIÓN O APORTE E EFECTUADOS
Personas/Hectárea Data 1: En el proyecto de Obra Menor, Modificación sin alterar la estructura, se debe efectuar el cálculo de la ediota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el protermiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten rocro del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C Data 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Carga de Superficio espacio p. 5 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) TIPO PERMISO Nº PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.4 TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS 5 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)	ificación completa. a OGUC) que se incrementa en el o los to opyecto. Sólo podrá descontarse la carga los antecedentes respectivos a dicha su el ocupación del proyecto calculada segú el del terreno (que considera el terreno úblico adyacente existente o previsto el (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC) FECHA - 4 anterior, salvo que dicho porcer	de ocupación de edificaciones a policitud, conforme al inciso final di nel art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.0 más la superficie exterior hasta e n el IPT hasta un máximo de 30 n PORCENTAJE DE EFECTIVAMENT	demoler, en los casos que del artículo 5.1.6. y al inc 00 leje del n) CESIÓN O APORTE E EFECTUADOS
Personas/Hectárea tota 1: En el proyecto de Obra Menor, Modificación sin alterar la estructura, se debe efectuar el cálculo de la ediota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proventos de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten recerco del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C tota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Carga de Superficio espacio p S CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES TIPO PERMISO Nº PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.4 TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS S PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC) DROCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.4 ermisos anteriores (letra (c) del cuadro 6.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje pre	ificación completa. a OGUC) que se incrementa en el o los to pyecto. Sólo podrá descontarse la carga los antecedentes respectivos a dicha si el ocupación del proyecto calculada segú el del terreno (que considera el terreno úblico adyacente existente o previsto el) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC FECHA	de ocupación de edificaciones a policitud, conforme al inciso final de nel art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.0 más la superficie exterior hasta en el IPT hasta un máximo de 30 m el IPT hasta un máximo el IPT hasta un máximo el IPT hasta un máximo el IPT	demoler, en los casos que del artículo 5.1.6. y al inc 00 leje del n) CESIÓN O APORTE E EFECTUADOS
Personas/Hectárea tota 1: En el proyecto de Obra Menor, Modificación sin alterar la estructura, se debe efectuar el cálculo de la ediota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proventos de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten recerco del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C tota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Carga de Superficio espacio p S CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES TIPO PERMISO Nº PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.4 TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS S PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC) DROCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.4 ermisos anteriores (letra (c) del cuadro 6.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje pre	ificación completa. a OGUC) que se incrementa en el o los to opyecto. Sólo podrá descontarse la carga los antecedentes respectivos a dicha su el ocupación del proyecto calculada segú el del terreno (que considera el terreno úblico adyacente existente o previsto el (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC) FECHA - 4 anterior, salvo que dicho porcer	de ocupación de edificaciones a policitud, conforme al inciso final in el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.0 más la superficie exterior hasta en el IPT hasta un máximo de 30 m el IPT hasta u	demoler, en los casos que del artículo 5.1.6. y al inc 00 leje del n) CESIÓN O APORTE E EFECTUADOS
Personas/Hectárea ta 1: En el proyecto de Obra Menor, Modificación sin alterar la estructura, se debe efectuar el cálculo de la edita 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el pro rimiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten corred del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C ta 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Carga de 1.2.2.5. Bis OGUC) Superficic espacio p FRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.4 TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC) PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AL A FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN. CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN. CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	ificación completa. a OGUC) que se incrementa en el o los ta poyecto. Sólo podrá descontarse la carga los antecedentes respectivos a dicha se e ocupación del proyecto calculada según e del terreno (que considera el terreno público adyacente existente o previsto e o) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC FECHA - 4 anterior, salvo que dicho porcen diminar deberá rebajarse hasta que porcen de construction de construct	de ocupación de edificaciones a policitud, conforme al inciso final de mel art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.0 más la superficie exterior hasta en el IPT hasta un máximo de 30 m el IPT hasta	demoler, en los casos que del artículo 5.1.6. y al inc 00 l eje del n) CESIÓN O APORTE E EFECTUADOS ente efectuados en
Personas/Hectárea ta 1: En el proyecto de Obra Menor, Modificación sin alterar la estructura, se debe efectuar el cálculo de la edita 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el promiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten cero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C ta 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Carga de Superficio espacio per superficio espacio per permiso de considera de la siguiente fórmula : (Carga de Superficio espacio per permiso de considera de la siguiente fórmula : (Carga de Superficio espacio per permiso de la considera de la siguiente fórmula : (Carga de Superficio espacio per permiso de la considera de la siguiente fórmula : (Carga de Superficio espacio per permiso de la considera de la siguiente fórmula : (Carga de Superficio espacio per permiso de la considera de la siguiente fórmula : (Carga de Superficio espacio per permiso de la considera de la siguiente fórmula : (Carga de Superficio espacio per permiso de la considera de la siguiente fórmula : (Carga de Superficio espacio per permiso de la considera de la siguiente fórmula : (Carga de la considera de la collucio espacio per permiso espacio permi	ificación completa. a OGUC) que se incrementa en el o los ta poyecto. Sólo podrá descontarse la carga los antecedentes respectivos a dicha su el ocupación del proyecto calculada segú el del terreno (que considera el terreno úbilico adyacente existente o previsto el (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC) FECHA 4 anterior, salvo que dicho porcer liminar deberá rebajarse hasta qui PORCENTAJE DE BE CONSTRUCTII CESION =	de ocupación de edificaciones a policitud, conforme al inciso final in el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.0 más la superficie exterior hasta en el IPT hasta un máximo de 30 m el IPT hasta u	demoler, en los casos que del artículo 5.1.6. y al incomo de leje del highesta de la como d
Personas/Hectárea ta 1: En el proyecto de Obra Menor, Modificación sin alterar la estructura, se debe efectuar el cálculo de la edita 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el promiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten ocreo del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C ta 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Carga de Superficie espacio per Carga de Car	ificación completa. a OGUC) que se incrementa en el o los ta poyecto. Sólo podrá descontarse la carga los antecedentes respectivos a dicha su el ocupación del proyecto calculada segú el del terreno (que considera el terreno úbilico adyacente existente o previsto el (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC) FECHA 4 anterior, salvo que dicho porcer liminar deberá rebajarse hasta qui PORCENTAJE DE BE CONSTRUCTII CESION =	de ocupación de edificaciones a policitud, conforme al inciso final in el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.0 más la superficie exterior hasta en el IPT hasta un máximo de 30 m el IPT hasta u	demoler, en los casos qui del artículo 5.1.6. y al ind 00 l eje del n) CESIÓN O APORTE E EFECTUADOS ente efectuados en
Personas/Hectárea ita 1: En el proyecto de Obra Menor, Modificación sin alterar la estructura, se debe efectuar el cálculo de la edita 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el promiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten receo del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C ta 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Carga de Superficie espacio per Carga de Ca	ificación completa. a OGUC) que se incrementa en el o los ta objecto. Sólo podrá descontarse la carga los antecedentes respectivos a dicha su el ocupación del proyecto calculada segú el del terreno (que considera el terreno úbilico adyacente existente o previsto el (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC) FECHA 4 anterior, salvo que dicho porcer liminar deberá rebajarse hasta qui (f) PORCENTAJE DE BE CONSTRUCTII CESION = 1	de ocupación de edificaciones a policitud, conforme al inciso final in el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.0 más la superficie exterior hasta en el IPT hasta un máximo de 30 m el IPT hasta u	demoler, en los casos qui del artículo 5.1.6. y al ino 00 l eje del n) CESIÓN O APORTE E EFECTUADOS ente efectuados en VALENTE EN DINERO (g) x (d)]
Personas/Hectárea Ita 1: En el proyecto de Obra Menor, Modificación sin alterar la estructura, se debe efectuar el cálculo de la edita 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el promiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjuntentero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C ta 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Carga de t. 2.2.5. Bis OGUC) SUPPERMISO Nº PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.4 TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC) PRESENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.7 rmisos anteriores (letra (c) del cuadro 6.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje pre presenta de la CENTAJE (CONTAGENTA) (CONTESPONDA) VALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, corresponderá al control de deficación corresponderá el control de la CENTAJE (CONTESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, correspondiente al COS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes) CERCECHOS MUNICIPALES RESUPUESTO (APORTADO POR EL PROFESIONAL COMPETENTE QUE PROYECTÓ LAS OBSERVACIONA (APORTADO POR EL PROFESIONAL COMPETENTE QUE PROYECTÓ LAS OBSERVACIONA (APORTADO POR EL PROFESIONAL COMPETENTE QUE PROYECTÓ LAS OBSERVACIONA (APORTADO POR EL PROFESIONAL COMPETENTE QUE PROYECTÓ LAS OBSERVACIONA (APORTADO POR EL PROFESIONAL COMPETENTE QUE PROYECTÓ LAS OBSERVACIONA (APORTADO POR EL PROFESIONAL COMPETENTE QUE PROYECTÓ LAS OBSERVACIONA (APO	ificación completa. a OGUC) que se incrementa en el o los ta objecto. Sólo podrá descontarse la carga los antecedentes respectivos a dicha su el ocupación del proyecto calculada segú el del terreno (que considera el terreno úbilico adyacente existente o previsto el (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC) FECHA 4 anterior, salvo que dicho porcer liminar deberá rebajarse hasta qui (f) PORCENTAJE DE BE CONSTRUCTII CESION = 1	de ocupación de edificaciones a policitud, conforme al inciso final de nel art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.0 más la superficie exterior hasta e n el IPT hasta un máximo de 30 m PORCENTAJE DE EFECTIVAMENT PORCENTAJE DE EFECTIVAMENT Laje, sumado a los efectivame e el acumulado sea de 44%. NEFICIO POR BILLIDAD APORTE EQUI 2.2.5. Bis C. OGUC)	demoler, en los casos que del artículo 5.1.6. y al inc 00 l eje del n) CESIÓN O APORTE E EFECTUADOS ente efectuados en
Personas/Hectárea ta 1: En el proyecto de Obra Menor, Modificación sin alterar la estructura, se debe efectuar el cálculo de la edita 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la edita 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el prormiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten recero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C ta 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Carga de Carga de	ificación completa. a OGUC) que se incrementa en el o los ta ocupación. Sólo podrá descontarse la carga los antecedentes respectivos a dicha su el ocupación del proyecto calculada según el del terreno (que considera el terreno úbilico adyacente existente o previsto el (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC) FECHA 4 anterior, salvo que dicho porcendiminar deberá rebajarse hasta que (f) PORCENTAJE DE BE CONSTRUCTION CONSTRUC	de ocupación de edificaciones a policitud, conforme al inciso final de nel art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.0 más la superficie exterior hasta e n el IPT hasta un máximo de 30 m PORCENTAJE DE EFECTIVAMENT PORCENTAJE DE EFECTIVAMENT Laje, sumado a los efectivame e el acumulado sea de 44%. NEFICIO POR BILLIDAD APORTE EQUI 2.2.5. Bis C. OGUC)	demoler, en los casos que del artículo 5.1.6. y al incomo de la el artículo 5.1.6. y al incomo de la elegidad del elegidad del elegidad de la elegidad del
Personas/Hectárea ta 1: En el proyecto de Obra Menor, Modificación sin alterar la estructura, se debe efectuar el cálculo de la edita 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considera la carga de ocupación (según art. 4.2.4 de la certa de la compación de edificacions existentes, inclusos si estas fuesen demolidas para materializar el prormiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten recero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C tata 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Carga de Superficio espacio per la 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Carga de Superficio espacio per la 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Carga de Superficio espacio per la 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Carga de Superficio espacio per la 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Carga de Superficio espacio per la 3: La Densidad de Ocupación, se adjunten recero de la ricular de la composición de la deficación se adjunten recero de la ricular de la composición de la composición de la composición de la deficación se adjunten recero de la ricular de la composición de la compo	ificación completa. a OGUC) que se incrementa en el o los ta poyecto. Sólo podrá descontarse la carga los antecedentes respectivos a dicha su el ocupación del proyecto calculada según el del terreno (que considera el terreno público adyacente existente o previsto el (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC) FECHA 4 anterior, salvo que dicho porcendiminar deberá rebajarse hasta que constructivo (f) PORCENTAJE DE BE CONSTRUCTIVO (Inciso 2º art. 1888)	de ocupación de edificaciones a policitud, conforme al inciso final de nel art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.0 más la superficie exterior hasta en el IPT hasta un máximo de 30 m el IPT hasta	demoler, en los casos que del artículo 5.1.6. y al inc 00 leje del n) CESIÓN O APORTE E EFECTUADOS ente efectuados en VALENTE EN DINERO (g) x (d)]
Personas/Hectárea ta 1: En el proyecto de Obra Menor, Modificación sin alterar la estructura, se debe efectuar el cálculo de la edita 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considera la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la personas que ocupación (según art. 4.2.4. de la personas que ocupación la solicite de forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten reror del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C kta 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : (Carga de 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula : TIPO PERMISO Nº PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.4 TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC) PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.4 rmisos anteriores (letra (c) del cuadro 6.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje pre corresponderá al porcentaje pre el 44%. En este último caso, el porcentaje pre valuúo FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN. CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN. CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido po de DERECHOS MUNICIPALES PRESUPUESTO (APORTADO POR EL PROFESIONAL COMPETENTE QUE PROYECTÓ LAS OBERUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES PRESUPUESTO (APORTADO POR EL PROFESIONAL COMPETENTE QUE PROYECTÓ LAS OBERUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES ((a) X (1,0% N° 3 DEL ART. 130 LGUC)) PRESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) X (30%)]	ificación completa. a OGUC) que se incrementa en el o los ta poyecto. Sólo podrá descontarse la carga los antecedentes respectivos a dicha se e ocupación del proyecto calculada según el del terreno (que considera el terreno público adyacente existente o previsto el considera el terreno público adyacente existente o previsto el construcción del proyecto calculada según el del terreno (que considera el terreno público adyacente existente o previsto el construcción de la OGUC FECHA	de ocupación de edificaciones a policitud, conforme al inciso final de mel art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.0 más la superficie exterior hasta en el IPT hasta un máximo de 30 m el IPT hasta	demoler, en los casos qui del artículo 5.1.6. y al ini 00 leje del 1) CESIÓN O APORTE E EFECTUADOS ente efectuados en VALENTE EN DINERC (g) x (d)]

6 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

GIM: Giro de Ingreso Municipal ICH: Inmueble de Conservación Histórica IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial INE: Instituto Nacional de Estadísticas I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero SEREMI: Secretaría Regional Ministerial SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad. ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

1.- Este permiso deberá permanecer en obra, para ser exhibido a los inspectores de esta D.O.M. cada vez que sea necesario

2.- En atención a la Ley Nº 20.016, de fecha 25/08/05, el presente Permiso se otorga bajo la revisión del cumplimiento de la normas urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.

3.- Para su Recepción Final las obras deberán ajustarse a Planos, Especificaciones Técnicas y Emplazamientos aprobados.

ARR/MOO/moo Distribución:

- Interesado

- Expdte ING N° POM-4989/24

- Archivo correlativo DOM.

- SII.

AT. N°: 04065 / 6/9/2024

OBRAS OBRAS ALBERTO RADRIGÁN RODRÍGUEZ

ALBERTO RADRIGAN RODRIĞUEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN